Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - VMAF

DEPARTAMENTO DE ALMACÉN Y SUMINISTROS

ACTA DE RECEPCIÓN N° 030

VERSIÓN: 03 – CÓDIGO: GAI.9.2.1.01-03

En la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay a los 29 días del mes de noviembre 2021, siendo las 10:30 horas; en el Ministerio de Desarrollo Social, sito en Mcal. López y Cnel. Pampliega, en cumplimiento a la Resolución SAS N° 1558/2015 se inicia el acto de recepción de Pólizas de Seguros proveído por la firma ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A., correspondiente al llamado del CONTRATO DE MICROSEGURO SOCIAL EXCLUSIVO PARA PARTICIPANTES DEL PROGRAMA TEKOPORA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, con ID Nº 402.225/2021 de la Dirección General de Contrataciones. Para dicho acto se encuentran presentes un representante del Dpto. de Almacén y Suministro, un representante de la Dirección de Control y Seguimiento y un representante de la Firma Adjudicada. Acto seguido se procede a la recepción y verificación del ítem que se detalla a continuación:

N°	CANTIDAD	CÓDIGO DE CATALOGO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1	1	84131601-001	UNIDAD	**LA POLIZA DE SEGURO Nº 0117000003**: CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE MICROSEGURO SOCIAL EXCLUSIVO PARA PARTICIPANTES DEL PROGRAMA TEKOPORA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. A CUENTA DEL CONTRATO MDS/023/2021

Los mismos son trasladados a la Dirección del Programa Tekopora para su administración y custodia. Conforme; posterior a la recepción, se procede a la firma de los/las presentes, en un mismo tenor y a un solo efecto en 4 (cuatro) copias. En prueba de Conformidad se expide la presente acta para los fines que hubiere lugar-

OBSERVACIONES:

1. **Los precios unitarios y los totales se encuentran detallados en la Orden de Compra, Presupuesto y/o Factura. Se aclara que esta recepción no implica una Auditoria.**
2. **El/La Administrador/a del Contrato deberá realizar la verificación del/os bien/es de acuerdo a las especificaciones técnicas del llamado y posterior remisión de conformidad adjunto al legajo de solicitud de pago.**

Walter A. Paredes
Técnico
Dpto. Almacén y Suministro - MDS

Dpto. de Almacén y Suministros

Dirección de Control y Seguimiento

Francisco Jara
Dpto. Licitaciones
Aseguradora Tajy Prop. Coop. S.A.

Proveedor/a

Administrador/a del Contrato

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Sub-sección:
0117000003	0117 (VIDA /VIDA COLECTIVO - PÓLIZA ESPECIAL)
Documento: 80015275-1	Asegurado o Tomador: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Domicilio:	Localidad:
AVDA. MCAL. LOPEZ C/ CNEL. PAMPLIEGA.-	FERNANDO DE LA MORA - PARAGU/

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
29/11/2021	12:00 hs. de 18/11/2021	12:00 hs. de 18/11/2022	365	Gs. 688.000.000.000

Entre ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Especificas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	1.529.644.000
I.V.A. s/Prima	152.964.400
Premio	1.682.608.400
Interés p/Finac.	18.356.000
Iva s/Interes	1.835.600
Costo del Finac	20.191.600
COSTO FINAL	1.702.800.000

La Compañia adquiere las anteriores obligaciones en consideraciones en consideración a las declaraciones del Asegurado que constatando el la Solicitud del Seguro como el Informe del Medio Examinador o el formulario de Declaración de Salud que substituye al exámen médico, al pago de prima que se detalla en estas Condiciones Particulares y de Este certificado individual se emite en fecha:

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		1.702.800.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	17/01/2022	200.000.000
1	20/04/2022	1.502.800.000
TOTAL		1.702.800.000

Emitido en ASUNCION, 29 de noviembre de 2021

Lic. Roxana Zárate
Gerente Técnico
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A

Lic. LILIANA CARDOZO
Gerente General
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A

ASEGURADORA Tajy

Póliza Nro: 0117000003
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Asegurado o Tomador: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

DESCRIPCION DE LAS COBERTURAS

Item	Asegurado	Fec. Nac.	Doc. Nº	Muerte	Prima Gs.
1	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCI/	24/07/2007	80015275-1	303.728.000.	764.822.000
2	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCI/	24/07/2007	80015275-1	384.272.000.	764.822.000
Total Prima (GUARANIES)					1.529.644.000

La cobertura de la póliza se regirá conforme al pliego de bases y condiciones y puntualmente a las especificaciones técnicas establecidas en el mismo. En caso de diferencias con las estipulaciones establecidas en la póliza, endosos u otros instrumentos de cobertura emitidos por la aseguradora, prevalecerá lo establecido en el PBC". ID Nº 402225

COBERTURA
- Fallecimiento del titular por cualquier causa, excepto las exclusiones de este seguro ₲ 6.000.000

- Invalidez Total y permanente del Titular (Incluye Estado absoluto de alienación mental, fractura incurable de la columna vertebral) Entiéndase por Invalidez o Incapacidad total y permanente, la inhabilidad para la realización de todas o de las fundamentales tareas de su actividad habitual ₲ 6.000.000

- Gastos de sepelio. Titular y hasta (3) tres asegurados adherentes.
Titular: ₲ 2.500.000
Adherente 1: ₲ 2.500.000
Adherente 2: ₲ 2.500.000
Adherente 3: ₲ 2.500.000

Total : ₲ 10.000.000

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

Exclusiones:
Quedan excluidos de la presente cobertura fallecimientos ocurridos por causa de: Suicidio, guerra civil, actos delictivos, infracción, embriaguez, uso de estupefacientes e invalidez temporal.
Modalidad de Contratación:
Póliza de Seguro de Vida para participantes del Programa TEKOPORÄ en Caso de Muerte por Causas Naturales (enfermedad, accidentes) e Incapacidad Total y Permanente.
Beneficiarios
Titular del Programa TEKOPORÄ y hasta (3) tres Adherentes. Los Adherentes son conformados por cualquier miembro de la familia que se encuentre en la Ficha Hogar. El máximo de edad es hasta 74 años (Titular y/o Adherente).

Especificaciones Técnicas

Consideraciones Generales

En el marco de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera definida por el Gobierno Nacional, El Ministerio de Desarrollo Social, asumiendo la responsabilidad social de incorporar a un sector de la población vulnerable, realiza la presente convocatoria a contratación de Póliza de Microseguro Social, con cobertura en forma exclusiva para participantes del Programa TEKOPORÄ.
Este plan de protección familiar permite que cada uno de los miembros componentes incluidos en esta cobertura cuente con una protección financiera en casos de fallecimiento o invalidez permanente derivados de accidentes o enfermedad.
La Póliza de Microseguro Social, tiene por objetivo cubrir en forma automática e inmediata los gastos por fallecimiento, ocurrido en accidente, enfermedad o ante la incapacidad total y permanente, que genere la patología sufrida por el titular.
Periodo de Vigencia: Un (1) año.
Proceso Operativo de indemnizaciones
a) Ocurrencia del evento. Ocurrido el siniestro, el/los beneficiario/s declarados en la ficha hogar, deberán comunicar el hecho a una Plataforma telefónica gratuita habilitada

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

para el efecto por la Compañía de Seguros, este medio deberá permanecer en funcionamiento durante las 24 hs al día, mientras dure la cobertura.
b) La comunicación del siniestro, a la Plataforma telefónica habilitada para el efecto, deberá ser realizada dentro de las 72 horas de ocurrido el mismo.
c) La confirmación de datos proveidos por los responsables de la administración del contrato y la recolección de documentos respaldatorios por parte de la plataforma telefónica podrá realizarse con los Guías de Familia u otros agentes designados por el Ministerio de Desarrollo Social. Los datos colectados y comprobaciones realizadas por los responsables de la Plataforma Telefónica servirán para los desembolsos establecidos en la póliza.

d) El depósito en concepto de Gastos de Sepelio será realizado en la cuenta del beneficiario a través de la plataforma 24 hs, o en su defecto, podrá ser abonado por cualquier otro medio idóneo y eficaz para cumplir con la cobertura y los gastos funerarios en el menor tiempo posible, en este caso dicho procedimiento deberá ser aprobado y coordinado por el MDS.
e) El depósito en concepto de Indemnización será realizado en la cuenta del beneficiario a través de la plataforma 24 hs. Cuando el marco legal o técnico no permita este medio de indemnización, la aseguradora coordinará con el Administrador del Contrato del Ministerio de Desarrollo Social el pago al/los beneficiario/s en el menor tiempo posible.
f) El pago en concepto de Gastos de Sepelio se realizará dentro de las 24 horas posteriores a la recepción de la denuncia en la Compañía de Seguros.
g) El/los beneficiarios/s podrá/n solicitar a empresas funerarias más cercanas del lugar del siniestro, la prestación de servicios de forma inmediata, la Compañía de Seguros desembolsará los costos conforme al monto estipulado en el PBC, dentro de las 24 horas posteriores a la finalización de la cobertura del sepelio.
h) El pago en concepto de indemnización se realizará dentro de los cinco (5) días posteriores a la recepción de la denuncia en la Compañía de Seguros, previa verificación del evento.
i) La firma adjudicada correrá con todos los costos relativos a la Plataforma Telefónica gratuita habilitada 24 hs, así como la capacitación financiera y provisión de materiales

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

informativos a todos los asegurados.
j) El Ministerio de Desarrollo Social, acompañará y verificará las capacitaciones realizadas por la firma adjudicada, a fin de que los participantes conozcan el alcance, beneficios y objetivos del microseguro.
k) La Compañía de Seguros deberá remitir en mensualmente al Administrador del Contrato, un informe sobre los siniestros acontecidos, con los documentos respaldatorios.
Logística de traslado para la realización de indemnizaciones a beneficiarios en sus domicilios: Todos los costos de traslado correrán por cuenta de la empresa adjudicada. Los procedimientos de indemnización recibirán el apoyo del Programa TEKOPORÃ, como administradora de la póliza de Microseguro por parte del Ministerio de Desarrollo Social.
La firma adjudicada, por tratarse de un seguro con características especiales, deberá contar con la Resolución de Registro de la Póliza en el Banco Central de Paraguay, en el momento de la adjudicación.

CAPITALES ASEGURADOS
La Compañía de Seguros cotizará:
a) Capital Asegurado: Hasta Ø 6.000.000 (seis millones de guaraníes) por miembro titular, según las coberturas indicadas en el presente Anexo Técnico. Gastos de sepelio: Titular y hasta (3) tres asegurados adherentes Ø 2.500.000 (dos millones quinientos mil) cada uno totalizando Ø 10.000.000 (diez millones).

Datos relevantes: La zona geográfica de domicilio de los beneficiarios y adherentes se encuentra en los Departamentos de San Pedro, Concepción, Caazapá, Caaguazú, Guaira y Paraguarí.

Ítems N° 1 (Concepción, San Pedro y Paraguarí)

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

RESUMEN DE MICRO SEGURO SOCIAL

Departamento	TITULARES	CONCEPCION
GRUPOS DE EDADES		CUADRO FAMILIAR
10 años 11 20 años 21	30 años 31 40 años 41 50	años 51 60 años 61 74 años 0 91
2721 2.265 1.112 656 268	9.230 5.953 3.897 3.275 1.612	895 391
Total general	7.113	25.253
Departamento		SAN PEDRO
10 años 11 20 años 21	30 años 31 40 años 41 50	años 51 60 años 61 74 años 0 49
2.457 2.621 1.431 1.038 411		9.158 8.099 4.624 4.091 2.227 1.595
667		
Total general	8.007	30.461
Departamento		PARAGUARI
10 años 11 20 años 21	30 años 31 40 años 41 50	años 51 60 años 61 74 años 0 7 679
973 859 631 283	3.357 4.017 1.542 1.533 1.252	947 434
Total general	3.432	13.082

Ítems N° 2 (Caazapá, Caaguazú, Guairá)

Póliza Nro: 0117000003
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 6
Asegurado o Tomador: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

RESUMEN DE MICRO SEGURO SOCIAL		
Departamento	TITULARES	CAAZAPA
GRUPOS DE EDADES		CUADRO FAMILIAR
- 10 años 11-20 años 21-30 años 31-40 años 41-50 años 51-60 años 61-74 años 0 85 2.497 2.256 1.398 1.028 488 613		8.437 7.174 3.260 3.005 1.813 1.331
Total general	7.752	25.633
Departamento		CAAGUAZU
- 10 años 11-20 años 21-30 años 31-40 años 41-50 años 51-60 años 61-74 años 0 79 2.904 3.141 2.134 1.454 554 2.064 804		11.073 10.828 5.094 4.537 3.135
Total general	10.267	37.535
Departamento		GUAIRA
- 10 años 11-20 años 21-30 años 31-40 años 41-50 años 51-60 años 61-74 años 0 53 1.616 1.852 1.355 1.071 482 720		60.202 6.472 2.908 2.641 1.988 1.575
Total general	6.429	22.506
Total Ítems 1 y 2	43.000	154.470

Lic. Rossana Zárate
Gerente Técnico
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A

Lic. LILIANA CARDOZO
Gerente General
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A

ASEGURADORA Tajy
Vivir Seguro, Vivir Mejor